

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| Prefacio de António Hespanha | 11 |
| Introducción: Los límites "ibéricos" de una indagación. Geografía y Derecho. Marxismo y método jurídico. La cultura constitucional del 25 de Abril | 17 |
| PRIMERA PARTE. Portugal y España | |
| Capítulo 1.- Dos Gramáticas para dos Leviatanes. Los procesos constituyentes de Portugal y España en una compara- ción macrofísica | 85 |
| 1 a) Algunas precisiones sobre la interpretación de dos procesos constituyentes disímiles . Revolución y "consenso". Los Estados y sus "aparatos coercitivos" ante las transformaciones sociales. La hermeneútica del olvido. Lo estático y lo móvil en la valoración de los dos procesos constituyentes | 85 |
| 1 b) El Estado y sus formas. República y Monarquía. La organización de los dos Estados y de sus territorios. El Poder Local. Iglesia e iglesias | 160 |
| SEGUNDA PARTE. Portugal | |
| Capítulo 1.- Cautelas metodológicas acerca de la cultura y su organización como "poder". Concisiones sobre los ante- cedentes históricos y culturales de la Constitución lusa. Mili- tares y civiles. Fuerza y Derecho en la arquitectura gramatical portuguesa de 1976: el factor militar como poder consti- tuyente | 233 |

| | |
|---|-----|
| Capítulo 2.- <i>La Fuerza: Los movimientos sociales y su proyección normativa. El resquebrajamiento de la fuerza revolucionaria en el proceso constituyente. El Ejército portugués: de los capitanes revolucionarios al "perfil OTAN"</i> | 285 |
| Capítulo 3.- <i>El Derecho: Sobre la formación histórica del "campo jurídico" portugués contemporáneo. Poder, Ideologías y Facultad de Derecho</i> | 323 |
| 3 a) La racionalización: el encauzamiento ilustrado | 326 |
| 3 b) En "O Reino da Estupidez". El vaivén constitucional de los comienzos del XIX. El monopolio de la enseñanza jurídica en la Facultad de Derecho de Coimbra | 336 |
| 3 c) La reforma de los estudios. El techo monárquico y religioso de los "derniers romains". El período kantiano y krausista | 352 |
| 3 d) De Coimbra a Lisboa. La trepanación positivista del pensamiento jurídico portugués. Derecho privado y Derecho público. Una salvedad cronológica: el rostro ambivalente de "o bom pai de famílias" en el Derecho Penal portugués. Positivismo y Derecho Penal | 367 |
| 3 e) Ecos libertarios y "socialistas de cátedra". Duguit en Coimbra y la réplica iusnaturalista. La incipiente "razón de Estado" | 398 |
| 3 f) La instauración del "Estado Novo". Reacción iusfilosófica. Sordidez universitaria y crítica "seareira" de las Facultades de Derecho. Valores filosóficos y legalismo imperante. La renovación metodológica en la antesala de la Revolución de Abril | 419 |
| TERCERA PARTE. Epílogo luso | |
| Epílogo: <i>Derecho y Revolución. Las tensiones jurídicas de lo político. Epifanía y Miércoles de Ceniza de una Constitución revolucionaria</i> | 459 |
| Bibliografía | 515 |